



Resolución Jefatural N° 009 -85-AGN-J

Lima, 28.ENE 1985

Visto el Informe N° 010-85/AGN-AASA del Area de Abastecimiento y Servicios Auxiliares que propone el establecimiento de nuevos montos para las diferentes modalidades de adquisiciones de bienes y servicios, adecuándolos a la presente Ley de Presupuesto Público así como también los Organismos que intervienen en el procedimiento;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo N° 316 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 1985 en su artículo 25° incisos a, b y c establece que las modalidades de adquisición de bienes y servicios, se sujetarán a las Unidades Referenciales Anuales para la provincia de Lima, establecido por Decreto Supremo N° 26-83-TD del 31.10.83 de S/ 135,000.= (Ciento treinticinco mil soles oro);

Estando a lo informado por el Area de Abastecimiento y con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Dirección Técnica;

De conformidad con el D.S. N° 007-82-JUS y el Reglamento de Adquisiciones del Archivo General de la Nación, aprobado con R.J. N° 049-82-AGN-J;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la adquisición de bienes y servicios para el Archivo General de la Nación en la modalidad de adquisición directa hasta por un monto de S/ 4°800,000.= con la aprobación del Jefe del Area de Abastecimiento y del Jefe de la Oficina de Administración.

ARTICULO 2°.- Las adquisiciones que superen el monto señalado en el artículo anterior, serán puestas a consideración del Comité de Adquisiciones.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Handwritten signature and blue ink stamp of the Jefe del Archivo General de la Nación

